

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don José Fernández Abella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719/2002 se sigue a instancia de doña Dolores Núñez Regueira expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Núñez Regueira, natural de A Coruña, nacida el día 15 de diciembre de 1914, quien en los años cuarenta emigró a Venezuela, no teniendo noticias de ella de 1960 en que vino a España ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Coruña, 30 de diciembre de 2002.—El/a Magistrado—El/a Secretario/a.—4.464. 1.<sup>a</sup> 13-2-2003

#### BILBAO

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia) de fecha 13 de enero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Echegaray, Sociedad Anónima», número 5/03, instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Echegaray, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Echegaray, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Asis Garteiz-Gogeaeskoa Gandarias y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Baraincua Vicinay, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 13 de enero de 2003.—El Secretario.—4.071.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Por auto número 7/03 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Donostia-San Sebastián, de fecha 27 de enero de 2003, dictado en el juicio quiebra voluntaria número 7/03, de quiebra de «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limi-

tada» instado por la Procuradora doña María Elena García del Cerro Corredera en representación de «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Salaverria Atorrasagasti y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Uzkudun Guruzeaga entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Donostia-San Sebastián, 28 de enero de 2003.—El Secretario.—4.483.

#### DURANGO

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 153/02 he acordado convocar nueva Junta general de acreedores para el día 10 de abril de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la suspena «Ikastenik, Sociedad Limitada», barrio San Antolin, número 74, Abadiano (Bizkaia).

Durango, 29 de enero de 2003.—El/la Secretario.—4.509.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1983 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vega Chaparro y doña María Prado Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 28 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», oficina 4130 número 1912 0000 17 0631/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solo la parte ejecutante.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 28 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 28 de mayo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Los derechos que al demandado don José Vega Chaparro, corresponde en la extinta y no liquidada sociedad de gananciales constituida con su fallecida esposa doña Justa Vergel Araujo y, cuota legal usufructuaria, sobre las siguientes fincas:

Suerte de tierra en Gibrleón, al sitio «La Espina», de cabida 1 hectárea, 47 áreas y 56 centiáreas, inscrita al tomo 204, folio 84, finca 2355 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 17.470 euros.

Suerte de tierra de secano en Gibrleón, al sitio de la Contienda, con una superficie de 90 áreas 11 centiáreas, inscrita al tomo 1412, libro 143, folio 59, finca 6980 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 16.265 euros.

Suerte de tierra de secano en Gibrleón, al sitio de la Contienda, con una superficie de 1 hectárea, 35 áreas 94 centiáreas, inscrita al tomo 572, folio 118, finca 7.547 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 108.450 euros.

Suerte de tierra de secano, parte denominada Suerte del Roble en Gibrleón, con una superficie de 23 áreas, inscrita al tomo 844, folio 70, finca 10.052 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 3.000 euros.

Piso 1.º derecha, tipo B del portal 4 de la casa en Huelva en plaza de Houston, sin número, con una superficie de 108 metros cuadrados, inscrito al tomo 868, folio 109, finca 22.340 del Registro de la Propiedad de Huelva 2, valorada en 72.300 euros.

Local comercial del edificio en Huelva, calle Concepción Rodríguez Garzón, 44, con una superficie de 20 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.070, folio 247, finca 36.015 del Registro de la Propiedad de Huelva número 3, valorada en 9.050 euros.

Parcela de tierra calma en Huelva, al sitio Peguerilla, con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 41 centiáreas, inscrita al tomo 1.088, folio 217, finca 37.394 del Registro de la Propiedad de Huelva Tres, valorada en 53.200 euros.

Huelva, 17 de enero de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—4.505.

## MADRID

### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid, por medio del presente

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de 8 de julio de 2002, dictada en el expediente número 521/02, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Martín Gutiérrez en nombre y representación de «Boston Ingeniería y Gestión, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81/975807 y domicilio social en la calle Valparaíso, número 4, escalera derecha, número 6-A, de Madrid, por medio de este edicto se hace público que se ha admitido a trámite y tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada empresa, nombrándose como interventores a Pilar Carazo Fernández, Francisco Fernández Montes y a la persona que se designe por «Francam Instalaciones, Sociedad Limitada», como interventor acreedor.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El/la Secretario.—4.508.

## MADRID

### Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58, de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 485/98, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña María Carmen López Ramos, en reclamación de 1.489,07 euros, de costas aprobadas, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Fernando Prados González en Madrid, a tres de febrero de dos mil tres, dada cuenta:

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedidos al demandado en providencia de fecha 10 de enero de 2003, sin que haya hecho manifestación alguna; y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de la finca embargada en autos, que seguidamente será descrita, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de marzo, 24 de abril, a las diez horas, y 22 de mayo, a las doce horas, respectivamente, entendiéndose, que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a 270.763,17 euros. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por ciento del tipo de

la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado, con número 2655, en «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal, calle Diego de León, 54, de Madrid, el 20 por ciento del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en el anuncio de la subasta que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados don Francisco de Asís Ramírez Guerrero y doña María Carmen López Ramos, titulares de la finca embargada objeto de la subasta, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación anterior.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Descripción de la finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela de terrero 21, en la urbanización «Mataespasa», de Alpedrete (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con número 4.916, tasada en 270.763,17 euros.

Así lo manda y firma SS<sup>as</sup>; doy fe.

El/la Magistrado-Juez, el/la Secretario/a, firmado y rubricado don Fernando Prados González y doña Nuria Tardío Pérez.

Y para que se de cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente. Doy fe.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—La Secretaria.—4.506.

## PRAVIA

### Edicto. Cédula de notificación

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pravia,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra de «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Moutas Cimadevilla, en nombre y representación del quebrado únase a la pieza cuarta de los autos de quiebra.

Solicitándose por el quebrado la celebración de Junta para la aprobación de convenio, en vista de lo anterior, se convoca a los acreedores reconocidos y si los hubiere a los pendientes de reconocimiento o sus representantes si los tuvieran para que asistan a Junta general de «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima» (FAMESA) para la que se señala el día 7 de marzo de 2003, a las diez horas de su mañana y que tendrá lugar en el salón de actos de la casa de la cultura del Ayuntamiento de Pravia, a cuyo fin se citará en forma a dichos acreedores

con la antelación necesaria, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, y por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Soto del Barco y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y «La Nueva España», haciéndoles presente el objeto de la Junta y quedando entre tanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva en orden a la proposición del convenio y la pieza primera en lo relativo a la enajenación de bienes hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas.

Entréguese los edictos acordados librar a la Procuradora señora Moutas Cimadevilla para que cuide de su diligenciamiento.

Hágase saber al quebrado que deberá presentar en este Juzgado con setenta y dos horas de antelación a la celebración de la Junta general que se convoca, la proposición de convenio a someter a deliberación y aprobación.

Llévese testimonio de la presente resolución a las piezas primera y segunda de las presentes actuaciones.»

Lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe. Pravia, 10 de febrero de 2003.—El Secretario, Jesús Fernández-Madera Martínez.—4.778.

## PRAVIA

### Edicto. Cédula de notificación

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pravia,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra de «Ventanas del Praviano, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Moutas Cimadevilla en nombre y representación del quebrado únase a la pieza cuarta de los autos de quiebra.

Solicitándose por el quebrado la celebración de Junta para la aprobación de convenio, en vista de lo anterior, se convoca a los acreedores reconocidos y si los hubiere a los pendientes de reconocimiento o sus representantes si los tuvieran para que asistan a Junta general de «Ventanas del Praviano Sociedad Anónima» (VEPRA) para la que se señala el día 7 de marzo de 2003 a las doce horas de su mañana y que tendrá lugar en el salón de actos de la casa de la cultura del Ayuntamiento de Pravia, a cuyo fin se citará en forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, y por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Soto del Barco y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y «La Nueva España», haciéndoles presente el objeto de la Junta y quedando entre tanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva en orden a la proposición del convenio y la pieza primera en lo relativo a la enajenación de bienes hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas.

Entréguese los edictos acordados librar a la Procuradora señora Moutas Cimadevilla para que cuide de su diligenciamiento.

Hágase saber al quebrado que deberá presentar en este Juzgado con setenta y dos horas de antelación a la celebración de la Junta general que se convoca, la proposición de convenio a someter a deliberación y aprobación.

Llévese testimonio de la presente resolución a las piezas primera y segunda de las presentes actuaciones.»

Pravia, 10 de febrero de 2003.—El Secretario, Jesús Fernández-Madera Martínez.—4.779.